GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GOBERNADOR REGIONAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 220 -2019-GR-CAJ/GR

Cajamarca, 11 ABR. 2019

VISTO:

El Proveído N° 766 - 2019-GRCAJ-GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe Nº 41-2019-GRCAJ/GRPPAT-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, aprobado mediante Resolución Jefatural Nº 056-2019/SIS.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 574-2018-GR-CAJ/GR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2019 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, según documento del visto, es necesario aprobar un Crédito Suplementario en mérito a la Resolución Jefatural Nº 056-2019/SIS que aprobó una Transferencia Financiera a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por un monto de S/ 261,528.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 SOLES), transferencia para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados SIS en el marco de los convenios suscritos entre el SIS, en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias.

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440; establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado.

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, de Gerencia General y

En uso de las facultades contenidas por la Ley Nº 27783-Ley de Descentralización, Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes Nº 27902 y Nº 28013;

4560018

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GOBERNADOR REGIONAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 220 -2019-GR-CAJ/GR

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar un Crédito Suplementario, en mérito a la Resolución Jefatural Nº 056-2019/SIS que aprobó una Transferencia Financiera a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por un monto de S/ 261,528.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 SOLES), transferencia para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados SIS en el marco de los convenios suscritos entre el SIS, en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias; distribuidos de acuerdo a los anexos adjuntos que forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar al Consejo Regional y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Remitir copia de la presente Resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Ing. Mesías Antonio Guevara Amasifuen
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° 220 - 2019-GR-CAJ

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
FTE.FTO : 4- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
TIPO DE RECURSO: 18- TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD CAJAMARCA

TITULO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1 3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL	96.00
TOTAL INGRESOS	96.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5000377	20	044	0096	2	3	96.00
							TOTAL	96.00

UNIDAD EJECUTORA: 404 HOSPITAL CAJAMARCA

TITULO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1 3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL	251,423.00
TOTAL INGRESOS	251,423.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5002197	20	044	0097	2	3	251,423.00
							TOTAL	251,423.00

UNIDAD EJECUTORA: 405 HOSPITAL GENERAL DE JAEN

TITULO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1 3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL	8,470.00
TOTAL INGRESOS	8,470.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5001171	20	044	0096	2	6	8,470.00
							TOTAL	8,470.00

UNIDAD EJECUTORA: 406 HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLAS

TITULO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1 3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL	1,539.00
TOTAL INGRESOS	1,539.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5000500	20	044	0096	2	3	1,539.00
							TOTAL	1,539.00

TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO	261,528.00